



UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (Extracto del Reglamento General de la Universidad San Sebastián)

El Vicerrector de Desarrollo Estudiantil tiene la responsabilidad de proponer y fomentar todo aquello que permita a los estudiantes contar con las mejores condiciones para cumplir con sus programas de estudio, procurando su permanencia en la Universidad hasta su titulación. Asimismo, es de su responsabilidad el seguimiento de sus procesos de inserción en el campo laboral y la construcción y permanencia en el tiempo de un vínculo con su alma mater. Le corresponde dirigir además, los procesos de difusión de carreras y el de admisión de nuevos estudiantes. También, es de su responsabilidad apoyar con sus estudios y propuestas a las autoridades superiores de la Universidad, en la toma de decisiones sobre estas materias.

Es designado por la Junta Directiva, a propuesta del Rector, por un período de 4 años, pudiendo ser renovada su designación indefinidamente por períodos iguales.

Sus funciones son:

1. Proponer al Rector la estrategia de admisión y difusión de pregrado y coordinar las actividades que de ella se desprendan.
2. Proponer al Rector la política y los mecanismos de vinculación con egresados, tanto de pregrado, postítulos y postgrado.
3. Promover un buen clima de vida estudiantil, incentivando la participación del alumnado en sus diversas organizaciones, y la creación de centros, academias, asociaciones, ramas deportivas y movimientos que contribuyan a crear una vida universitaria con oportunidades extra programáticas, en donde se fomente el valor de la cultura y el conocimiento.
4. Promover la creación de círculos y sociedades de egresados en función de sus carreras, disciplinas o sedes, apoyando sus iniciativas y proyectos.
5. Diseñar y conducir las actividades de apoyo a las Escuelas que faciliten a los egresados una pronta inserción laboral.
6. Construir redes nacionales e internacionales que abran oportunidades de desarrollo disciplinario y profesional, a sus alumnos y egresados.
7. Apoyar al Rector en las funciones que él le encomiende.